

ARIZONA CLUB, S. A.**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Arizona Club, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de noviembre de 2008, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final, cerrado a 30 de noviembre de 2008:

	Euros
Activo:	
Banco	106.400,00
Total activo	106.400,00
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Prima de emisión.....	18.931,88
Reserva legal.....	12.020,24
Reservas voluntarias	106.729,54
Reservas de revalorización	59.994,38
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-140.489,26
Resultados negativos del ejercicio 2008...	-10.887,99
Total pasivo	106.400,00

Bilbao, 10 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Juan Antonio Martín Torralba.—72.350.

ASFALTOS CANARIOS, S. A.

En Junta General Extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2008, en el domicilio social, se acordó por unanimidad, reducir el capital social por amortización de 6 acciones propias, nominativas, números 361, 362, 363, 364, 25.003 y 25.004, con valor nominal de 100 euros cada una, por un valor total de 600 euros quedando redactado el artículo 5 de la siguiente forma:

«Artículo 5.—El Capital Social es de Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Cien euros (2.493.100), representado en Veinticuatro Mil Novecientas Treinta y Una (24.931) acciones nominativas, de cien euros (100) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno (1) al trescientos sesenta (360), ambos inclusive, del trescientos sesenta y cinco (365) al cuatrocientos sesenta y cuatro (460), ambos inclusive, del cuatrocientos sesenta y uno (461) al seiscientos veintiuno (621), ambos inclusive, del seiscientos veintinueve (629) al setecientos treinta y siete (737), ambos inclusive, del setecientos treinta y ocho (738) al ochocientos cuatro (804), ambos inclusive, y del ochocientos cinco (805) al veinticinco mil dos (25.002), ambos inclusive. Las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas todas en su totalidad.

Todas las acciones en que se divide el Capital Social son nominativas y de la misma clase, estando prevista la emisión de títulos múltiples.»

Lo que se notifica en cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiendo a los acreedores sociales que se encuentren en los supuestos legalmente previstos, el derecho de oposición que se establece en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos y extensión que se recogen en dicho precepto, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de reducción de capital social.

Arafo, 3 de diciembre de 2008.—El Secretario, Elfidio Pérez Pérez.—Visto Bueno: El Presidente, Francisco J. Palmero Díaz.—72.323.

ASIA HOME ART, SOCIEDAD LIMITADA**Declaración de insolvencia**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-410/07, ejecución 21/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cias de don Luke Pina ortiz contra la empresa Asia Home Art, S.L se ha dictado resolución de fecha 14.10.08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado ASIA HOME ART, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 878,93 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 3 de diciembre de 2008.—Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid.—71.599.

AUTORECANVIS ENRIC, S. L.**(Sociedad absorbente)****JORECA, S. L.****ANCOREDA, S. L.****MACORELLO, S. L.****(Sociedades absorbidas)****Anuncio de Fusión**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 15 octubre de 2008, los socios de «Autorecanvis Enric, Sociedad Limitada» y los socios de «Joreca, Sociedad Limitada», «Ancoreda, Sociedad Limitada», «Macorello, Sociedad Limitada», han acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Joreca, Sociedad Limitada», «Ancoreda, Sociedad Limitada», «Macorello, Sociedad Limitada» por «Autorecanvis Enric, Sociedad Limitada», con la siguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 24 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Enric Escoda Sañé.—73.139. 1.ª 22-12-2008

BARCLAYS BANK, S. A.**Junta general extraordinaria de accionistas**

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en sus dependencias de Madrid, plaza de Colón, número 1, el día 27 de enero de 2009, a las once horas, en primera convocatoria y, el día 30 de enero de 2009, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Complementar y modificar el acuerdo adoptado por la Junta general de la sociedad en fecha 30 de junio de 2008 (Punto quinto del Orden del día) en relación con la autorización al Consejo de Administración para acordar la emisión de valores.

Segundo.—Delegación en el Consejo de Administración y en otros órganos, en su caso, para la formalización, interpretación, desarrollo, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción y, en su caso, aprobación del Acta en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de asistencia: De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, podrán ejercer el derecho de asistencia o delegar su voto los señores accionistas que figuren inscritos en los registros de Ahorro Corporación Financiera, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima, entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones, como titulares de, al menos, 5.000 acciones, con cinco días de antelación, como mínimo, al señalado para la celebración de la Junta.

Los accionistas titulares de menos de 5.000 acciones podrán agruparse hasta alcanzar dicha cifra y designar entre ellos un representante para asistir a la Junta general. Al objeto de acreditar la agrupación y obtener el pertinente certificado deberán dirigirse a Ahorro Corporación Financiera, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima, entidad encargada del Registro Contable, o a la propia sociedad en el domicilio social, sito en la plaza de Colón, número 1, de Madrid.

Derecho de representación: Los accionistas que, conforme al artículo 15 de los Estatutos sociales, tengan derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

«Barclays Bank, Sociedad Anónima» se reserva el derecho de verificar la identidad de la persona que ejerza el derecho de voto, mediante los medios que considere adecuados.

Derecho de información: Desde la primera fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta general. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los 7 días siguientes al de la terminación de la Junta. El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada al amparo de los apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio de su Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social. A los anteriores efectos, la dirección de correo postal a la que pueden dirigirse los accionistas es la siguiente: a la atención del Secretario General de Barclays Bank, Sociedad Anónima, Plaza de Colón, número 1, Madrid 28046.

Acta de la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid para que levante el Acta correspondiente a la Junta general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—Antonio Manuel Castro Jiménez, Secretario del Consejo de Administración.—73.206.

BENCHAMARK CAPITAL, S. L.**(Sociedad absorbente)****INTRINSIC SAN RAFAEL, S. L.****(Sociedad absorbida)**

En base al artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de 9 de diciembre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión por absorción por «Benchmark Capital, Sociedad Limitada», con CIF B91388611, de

«Intrinsic San Rafael, Sociedad Limitada», con CIF B91471763, en los términos contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Asiste el derecho de los acreedores, partícipes y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de fusión en el domicilio social de las entidades.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.—Administrador único de ambas entidades, Patrick Charles Reid Mora Figueroa.—72.579. 1.ª 22-12-2008

BERNIA-MAR INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 229/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Enid Mary Josephine Gough, contra la empresa Bernia-Mar Inversiones, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 11 de diciembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 6.972,96 euros de principal, más 1.000,00 euros para intereses y 1.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 11 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—71.785.

BINICADI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 544/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Jorge Efraín Cárdenas contra «Binicadi, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, de fecha 10 de diciembre de 2008, por el que se declara a «Binicadi, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total por importe de 2.653,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 10 de diciembre de 2008.—71.748.

BOST GARA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (668/08 PEJ 122/08), y para el pago de 1.058,94 euros de principal y 185,31 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Bost Gara, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 2 de diciembre de 2008.—Cristina Roldán Moll, Secretaria Judicial.—71.628.

BRULAF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria para el día 20 de febrero de 2009, a las 17,00 horas, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas del ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2008 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) aplicación de resultados y gestión social.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad para el ejercicio económico 2007/2008, 2008/2009 y 2009/2010.

Los socios que lo deseen, podrán examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad que les sea remitido de forma gratuita, copia de los documentos, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría que, en relación con el orden del día, van a ser sometidos para su aprobación a la Junta.

Sagunto, 9 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Bru Gil.—72.332.

C&R ADVISING SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

OCTAVIO CABRERA & ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 5 de diciembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por C&R Advising Services, S.L. de Octavio Cabrera & Asociados, S.L.U., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de diciembre de 2008.—Octavio Cabrera Toste, Administrador único de C&R Advising Services, S.L.—Octavio Cabrera Toste, Administrador único de Octavio Cabrera & Asociados, S.L.U.—72.413.

1.ª 22-12-2008

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

Revisión del tipo de interés. Tercera emisión de obligaciones de deuda subordinada

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de la tercera emisión de deuda subordinada de enero de 1998, que de acuerdo con lo dispuesto en el folleto de emisión, el tipo de interés para el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, ha quedado establecido en un 5,30 por 100 nominal (TAE 5,43 por 100).

Barcelona, 17 de diciembre de 2008.—El Director general, Adolf Todó Rovira.—73.160.

CAMILO MENA RAMÍREZ

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 230/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Agustín Hoza, contra la empresa Camilo Mena Ramírez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 11 de diciembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.430,12 euros de principal, más 360,00 euros para intereses y 360,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 11 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—71.786.

CANALES Y CONDUCTOS C. LARIOS E HIJOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 95/08 a instancia de David García García contra la empresa Canales y Conductos C. Larios e Hijos, S. L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 1.335.05 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 17 de noviembre de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—71.710.

CARRAN DE INVERSIONES, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de: «Carran de Inversiones, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 31 de marzo de 2008, acordó por unanimidad reducir el capital social por importe de 5.862.121,77 euros, mediante la amortización de 975.375 acciones propias que la Compañía tenía en auto-cartera, de 6,010121 euros de valor nominal, previamente adquiridas a los accionistas.

En consecuencia, una vez ejecutadas las operaciones de reducción del capital social, éste queda fijado en 84.508,31 euros, representado por 14.061 acciones nominativas de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, de clase única y numeradas correlativamente del 1 al 14.061, ambos inclusive.

De conformidad con lo anterior, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a los anteriores acuerdos de reducción del capital social, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de diciembre de 2008.—El Administrador Solidario, Juan Eduardo Urquía Gómez Torga.—72.342.

CAURIA BIZKAINA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, pieza de ejecución 138/08 y para el pago de 5.142,76 euros de principal y 1.028,55 euros calculados para intereses legales y costas,